

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38794 PONTEVEDRA

Don José Luis Gutierrez Martín, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pontevedra, por el presente, hago saber:

Primero.-Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número Sección I Declaración Concurso 180/2010 se ha dictado a instancias de Grupo Des, S.L., en fecha 7-10-10, se ha declarado concurso voluntario de Grupo Des, S.L., CIF B36102317 y domicilio en Avenida Juan Carlos I, número 32-1.º, Villagarcía de Arosa. Inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra al folio 127 del Libro 718, inscripción 1.ª, hoja 9894.

Segundo.-El deudor conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de estas a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización o conformidad.

Tercero.-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos, que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Pontevedra, 7 de octubre de 2010.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A100081738-1